

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Dios y Fueros.

Puntos de suscripción.

PAMPLONA.

En la Administración, Paseo de Valencia, número veintiocho.

FUERA DE PAMPLONA.

Por correosales ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correo. DIRECCION Y REDACCION. Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

Precios de suscripción.

En Pamplona una peseta al mes. Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre. Entranjero y Ultramar diez id. id. ANUNCIOS Y COMUNIC. DOS. En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes: Primera, diez céntimos línea. Las siguientes, á cinco céntimos. Los de cuarta plana á precios convencionales. Número suelto, cinco céntimos. Atrasado, 15 céntimos.

POLÍTICA FUNESTA

Repetidas veces hemos oído á los ministeriales navarros encomiar las excelencias de cierta política á la que no sabemos por qué razón la denominan prudente y habilidosa, si no es que llamen prudente al irresoluto y apocado, y al enemigo vergonzante, habilidoso.

Pero estén bien ó mal aplicados dichos calificativos, es lo cierto que los ministeriales los prodigan á todas horas; y á cada instante alzan himnos en loor al citado sistema, fuente de eterno bien para nuestro querido pueblo, y cimiento fortísimo de los santos fueros, según de continuo lo afirman y publican nuestros adversarios.

Y como no entra en nuestro modo de pensar el defender ni el combatir sistemáticamente idea alguna, nos proponemos hoy estudiar con toda imparcialidad las ventajas de la política denominada prudente que es la que impera desde hace algunos años en el palacio de la Diputación y la apaudida por cierta parte de la clase media de Navarra.

Conocido es el espíritu absorbente de Castilla y cómo crece y se acentúa cada día, menudeando los contrafueros hasta el punto de que apenas trascurre mes sin verificarse uno nuevo; apesar de todas las promesas de algunos jefes de partido y apesar de cuanto dice el órgano de los ministeriales navarros, más interesado en defender al gobierno de Madrid que las maltrechas liberales del Fuero. Pero no tratamos de repetir una vez más la enumeración de la larga serie de agravios inferidos al pacto de 1841 ni vamos á recordar el artículo 24 de la ley de presupuestos de hace seis años, artículo en el que las Cortes españolas consignaron su derecho á destruir el organismo foral. Lejos de nuestro ánimo el repetir hoy una por una las innumerables ofensas hechas á Navarra. Sólo queremos aquilatar los beneficios de esa política tanelogada por los enemigos de la union; sólo pretendemos conocer y hacer públicas las grandes, las indiscutibles ventajas proporcionadas al país por ese dignísimo sistema, escuela de lealtad; sólo aspiramos á notar su provechosa influencia en nuestro patria; pero ¡ay! que unido á su reinado no hallamos sino pájaras tristes y bochorrosas que llenan de rubor é indignación el alma de Navarra.

Ben desearíamos prorrumpir en entusiastas y agradecidas voces y no en amargas quejas; mas, cómo hemos de alabar la política que hace sistema de la concesión, cuando la concesión es el fin cierto de los fueros!

Alabar la política que mendiga para Navarra lo estatuido en solemne contrato; la que hace girones la gran historia y el limpio honor de este país altivo, la que arrastra por las antepasadas de los ministerios el augusto nombre del que ayer fué reino temido y poderoso; la que erige altares á los que diariamente nos agravian, sin que para justificar esta conducta pueda exhibir la derogación de un solo contrafuero; la que tímida y pusilánime no aspira á salvar la organización foral ni á reivindicar las leyes vulneradas, ni siquiera á defender con calor lo que es honra y vida de la provincia; la que por evitar que de un solo golpe se amenace á todo el edificio foral, lo expone á una ruina lenta si, pero inevitable y que por su índole y carácter no ha de producir en el ánimo de los agraviados los efectos que produciría un ataque brusco á todos sus derechos; alabar, aprobar ni aun tolerar siquiera esta política que convierte á nuestros diputados en auxiliares de nuestros enemigos, no es cosa que cuadra bien en ninguno que se precie de navarro.

Temen, sin duda, los prudentes y habilidosos el efecto de la total y simultánea ruina de los fueros; les espanta el cataclismo, no por lo que es en sí, pues ya lo aceptan en principio al practicar el sistema de la transigencia; les espanta, porque suponen que ese mismo pueblo á quien hoy seducen con partitulares beneficios, ha de renegar de los que de tal manera le llevan á la ruina.

Abrumados entonces por una deuda enorme producida por el inmoderado afán de gastar más de lo que tiene y puede la provincia y por las contribuciones generales introducidas sin derecho alguno, merced á esa política prudente, que hace imposible la resistencia, por cuanto el Gobierno sabe que los ministeriales navarros, mas ministeriales que el Gobierno mismo, jamás han de formar en la oposición ni han de resistir sino por pura fórmula, con los hechos, más elocuentes que las palabras, lo acreditan; abrumados entonces por el peso irresistible de la enorme deuda y de las contribuciones generales,

¿qué dirá nuestro pobre pueblo de sus representantes y de aquellos que le ciegan, haciéndole una lisonjera pintura de la situación presente, cuando la muerte se cierne sobre la bandera santa de los fueros?

Quiéren los partidarios de la transigencia destruir poco á poco nuestras libertades, á fin de que el conocimiento de su ruina llegue al pueblo cuando éste no pueda ya reivindicar los derechos destruidos, porque sus apoderados consintiendo tácitamente la transgresión, habrán perdido las franquicias navarras en hecho y en derecho. Esto quieren los que blasonando de navarros miran con agrado la resolución de que permanezcan envueltos en el misterio el estado de la provincia en sus relaciones con el poder central y el estado interior de nuestra hacienda.

Después de lo que llevamos dicho y tomando en cuenta las libertades vulneradas en los últimos tiempos, juzgamos los amantes de Navarra de la utilidad y excelencias de la política tan encomiada por nuestros adversarios y piensen en el porvenir que espera á la provincia, de continuar por el camino de las concesiones.

ACUERDOS DEL CO. GRESO.

FLOXÉRICO DE ZARAGOZA.

A continuación hallarán nuestros lectores el resultado de esta importante reunión, al que no podemos prestar nuestro asentimiento, proponiéndonos combatirlo una vez que hayamos terminado su publicación, y que será, Dios mediante, en el número próximo.

La delegación permanente del Congreso, había propuesto á los delegados españoles reunidos en Zaragoza el día 9 de Octubre de 1882, el siguiente interrogatorio:

- 1.º Si sería más conveniente para tener recursos con que defenderse de la filoxera, que se impusiera un recargo á la contribución directa ó bien solo á la propiedad vitícola
- 2.º Si convendría que todas las provincias contribuyeran á satisfacer los gastos de ataque de la filoxera, ó bien si solo deberían contribuir las en que se presente la plaga y sus inmediatas.
- 3.º Qué organización convendría dar á la defensa nacional y local contra la filoxera, á fin de que su acción sea enérgica, rápida y constante en vista de los escasos resultados obtenidos con la aplicación de la ley actual en Málaga y Girona.

4.º Qué medidas legislativas y administrativas deberán adoptarse en las aduanas y límites de las comarcas nacionales atacadas por el insecto para evitar su propagación; y cuál será la organización del servicio más adecuada al objeto.

5.º Si es conveniente la creación de un cuerpo de expertos para el cumplimiento de las leyes y reglamentos que se dicten sobre la materia; y en caso afirmativo, qué organización habrá de tener.

6.º Qué procedimiento será el más eficaz para la rápida y económica importación de plantas resistentes en el reino, y medios más seguros de extenderlas y aclimatarlas en las comarcas vitícolas.

El expresado cuestionario, suscrito por los Sres. D. Mariano Royo, D. José Bragat y D. José Muñoz del Castillo, fué aprobado por la junta directiva en sesión de 22 de Febrero del corriente año, siendo presidente el Sr. Barón de la Linde y secretario don Joaquín Alcibar.

Reunido el Congreso en el salón de actos de la Diputación provincial, en la noche del 15 de este mes, bajo la presidencia de D. Mariano de la Paz Graells, el ponente Sr. Beltran y Amat, presentó un razonado dictamen sobre los temas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del interrogatorio, cuyas importantes conclusiones son las siguientes:

1.º Que se proponga al gobierno la presentación á las Cortes de una nueva ley de defensa de la riqueza vitícola contra la filoxera, en la cual se comprendan las disposiciones necesarias para determinar las atribuciones de la Administración pública sobre la propiedad privada en todo lo referente á dicha defensa; la obtención de los fondos necesarios para realizarla; la organización de un servicio público encargado de la misma, y el establecimiento de una penalidad para los hechos con los cuales se pueda producir ó acelerar la invasión filoxérica.

2.º Que dicha ley no prejuzgue los sistemas que deban seguirse, sino que por ella se constituya la organización por la cual se determinen los procedimientos conocidos ó que en lo sucesivo se descubran que hayan de emplearse según las condiciones de localidad, las enseñanzas de la práctica y los adelantos científicos; fijando empero las condiciones legales necesarias para ejecutarlos y las facilidades y auxilios que puedan concederse á los particulares que los sigan.

3.º Que prohíba los actos que puedan contribuir á la importación ó mayor desarrollo de la plaga, aunque fuere con limitación del comercio ó otro acto de la libertad individual, y establezca lo oportuno para el pronto descubrimiento de la misma, haciendo una obligación ineludible de todos

subió al patíbulo con el orgullo que infunde la conciencia; suplió á mi antepasado que lo perdonase y entregó su cabeza sin denunciar á sus cómplices. Murió noblemente como mueren los grandes.

Pocos momentos después abandonamos la casa del verdugo; hace años que murió Vicente Pita, pero yo no he olvidado aún algunos detalles de aquella escena.

Vicente Pita era lo que se llama un verdugo bondadoso.

FIN.

FOLLETON DEL LAU-BURU. (44)

PEQUEÑAS NOVELAS.

LA CASA DEL VERDUGO.

dalucia, y de los ejércitos en Portugal, gentil-hombre de la cámara de S. M. C. (que Dios guarde).

Digo que, como es notorio á todo el mundo la traición de don Juan de Braganza, antes duque, lo sea también la mala intención con que ha querido manchar la lealtad de la casa de los Guzmanes. Mi principal disgusto es que su mujer sea de mi sangre, que siendo corrompida por la rebelión, deo hacer ver al rey mi señor lo mucho que estimo la satisfacción que muestra tener de mi lealtad, y dala también al público.

«Por lo cual desafío al dicho D. Juan de Braganza, por haber falseado la fe á su Dios y al rey, á un combate singular, cuerpo á cuerpo, con padrinos ó sin ellos, como él quisiere, y dejo á su voluntad el escoger las

armas; el lugar sera cerca de Valencia de Alcantara, en la parte que sirve de límites á los dos reinos de Castilla y de Portugal, á donde aguardaré ochenta dias, que empezaran el primero de Octubre y acabaran el diez y nueve de Diciembre del presente año; los últimos veinte dias me hallaré en persona en la dicha villa de Valencia de Alcantara, y el dia que me señalare lo aguardaré en los límites. Doy este tiempo al tirano para que no tenga que decir, y para que la mayor parte de los reinos de Europa sepan este desafío, con condición que asegurará á los caballeros que yo le enviare una legua dentro de Portugal, como yo aseguraré á los que él me enviare una legua dentro de Castilla. Entonces le prometo hacerle conocer su infamia tocante á la acción que ha cometido, que si falta á su obligación de hidalgo... viendo que no se atreverá á hallarse en este combate... ofrezco desde ahora, debajo del placer de S. M. C. (q. D. g.) á quien le mataré mi villa de Sanlúcar de Barrameda, morada principal de los duques de Medina-Sidonia; y humillado á los pies de su dicha majestad le pido que no me dé en esta ocasión el man-

do de sus ejércitos, por cuanto ha menester una prudencia y una moderación que mi cólera no podría dictar en esta ocurrencia, permitiéndome solamente que le sirva en persona con mil caballos de mis vasallos, para que no apoyándose sino en mi ánimo, no solamente sirva para restuarar el Portugal y castigar á este rebelde, ó traerle muerto ó vivo á los pies de S. M. si rehúsa el desafío; y para no óvidar nada de lo que mi celo pudiese, ofrezco una de las mejores villas de mi Estado al primer gobernador ó capitán portugués que hubiese rendido alguna ciudad ó villa de la corona de Portugal que sea de alguna importancia para el servicio de S. M. C., quedando siempre poco satisfecho de lo que deseo hacer por su servicio, pues todo lo que tengo viene de él y de sus gloriosos predecesores. Fecha en Toledo á diez y nueve dias del mes de Setiembre de mil seiscientos cuarenta y una.

Mi abuelo entregó el manuscrito y exclamó como si necesitase redondear su pensamiento.

—Y el marqués de Ayamonte.
—El marqués murió digna y noblemente;

los habitantes de España la denuncia de las enfermedades que notaren en las vides.

4.º Que la reunion de Delegados de este Congreso declare y defienda enérgicamente ante el Gobierno de S. M. que existe en el Estado el derecho inconcuso, que no es más que una forma del derecho de defensa, de entrar en la propiedad privada, arrancar y quemar las cepas y prohibir su replantacion, para salvar el resto de las de la comarca, evitar la invasion ó retardar la propagacion de la plaga; de igual manera que la legislacion vigente en todos los países civilizados autoriza para destruir edificios, allanar propiedades y quemar reses en los respectivos casos de incendios, inundaciones y enfermedades epidémicas; por lo cual, la nueva ley habria de autorizar á la Administracion pública para practicar dichos actos cuando en la forma procedente y por quien corresponda se declare el empleo del sistema de extincion en algun punto de la nacion.

5.º El Congreso declara que es de la más evidente justicia y de una conveniencia demostrada por los hechos, que se indemnicen convenientemente todos los daños y perjuicios que se ocasionen á la propiedad privada por efecto de las operaciones antifloxicas, justipreciándose los perjuicios causados ó que vayan á ocasionarse; y que no es indispensable en casos urgentes, aunque si muy conveniente en todos los posibles, que el pago del justiprecio proceda á la desposesion ó daño que se ocasiona á la propiedad particular; debiendo estos principios desarrollarse en la ley de una manera completa.

6.º Que la delegacion entienda que la defensa de la riqueza vitícola española contra la filoxera es un interes nacional, y que este principio debe determinar muchas de las disposiciones de la ley.

(Continuará.)

Exterior.

Egipto.—Hay verdadera carencia de noticias de alguna importancia. Para nada se refieren á los asuntos egipcios los telegramas recibidos, y la prensa extranjera dice muy poco nuevo.

Hasta despues de las fiestas de Baram, es casi seguro que no comenzará el proceso de Arabi; y decimos comenzará, porque el gobierno egipcio ha convenido con el inglés en que la causa se empiece á instruir de nuevo. El procedimiento se asimilará al de un Consejo de guerra ordinario, con la diferencia de que el exámen y careo de los testigos se hará en las diligencias preliminares.

Desempeñará en el proceso las funciones de fiscal Borelli-Bey, y serán abogados de Arabi los señores Brodley, corresponsal que ha sido del *Times*, y Napier, distinguido abogado de Londres.

Francia.—De los documentos cogidos á los principales agitadores de Monceau-les Mines, resulta que estos estaban en inteligencia con los socialistas rusos.

Entre los papeles hay varias proclamas incendiarias y el programa de un periódico titulado *El Toque de Rebato de Lyon*, cuyo director firmaba con el nombre de *Dinamita*.

A consecuencia de exhortos mandados por el juez instructor de la causa se han operado nuevas prisiones en varios puntos del Mediodía de Francia.

Dícese que la organizacion socialista era muy vasta y que sus promovedores intentaban producir simultáneamente motines en todos los grandes centros industriales.

El Gobierno está resuelto á obrar con energía.

Durante el sábado los tribunales han recibido nuevas declaraciones, desplegando grande actividad en la formacion de las causas.

Se anuncian huelgas de obreros de diferentes oficios en varias ciudades de Francia.

Un despacho de Londres dice que para esta semana se preparan tambien en Inglaterra huelgas de mineros pidiendo aumento de salario y disminucion de horas de trabajo.

Inglaterra.—El *Times* asegura que se ha firmado un nuevo tratado entre Francia y el bey de Túnez, segun el cual, este último confiere á Francia el dere-

cho de percibir los impuestos, de pagar la deuda pública y de organizar la administracion de justicia.

El *Times*, comentando este hecho, dice que es el coronamiento lógico del edificio levantado por los franceses en aquella regencia.

El periódico de la City añade que no puede menos de aplaudir el proceder mesurado y hábil de Francia para introducir poco á poco la civilizacion en el territorio tunecino.

Austria.—Un despacho de Scútari, recibido en Viena, dice que se nota grande agitacion en la Herzegovina, considerándose inminente un movimiento insurreccional.

Sud-América.—Han quedado restablecidas las relaciones diplomáticas entre las repúblicas de Guatemala y Costa Rica.

Congreso floxicario en Zaragoza.

En la noche del 17 celebró su última sesion, bajo la presidencia del Sr. Graells, con asistencia de 16 representantes.

Se leyó el acta de las sesiones celebradas, despues de la inaugural, y fué aprobada.

El Presidente, propuso que, si hay medios, se imprima un libro donde se hallen recopilados los trabajos del Congreso, y contenga la lista de los delegados que á él hayan concurrido, los escritos que se hayan remitido satisfaciendo al cuestionario, las actas aprobadas y documentos acordados.

El Sr. Salvador recordó la idea, por él explanada en una reunion de las secciones, de aprovechar las aguas invernales, procedentes de crecidas extraordinarias, para inmersión de los viñedos, como medio de defensa contra la filoxera; á cuyo fin expuso la conveniencia de activar los trámites para acelerar dichos establecimientos.

El Sr. Muñoz del Castillo rogó al señor Salvador que por la importancia del asunto, escriba una Memoria que se unirá á los documentos que han de remitirse al Gobierno, y se imprimirá en el libro proyectado.

El Sr. Vallejo indicó la conveniencia de hacer ver á los propietarios lo procedente de cultivar ciertas plantas, pues cree que entre los vegetales de vultura ha de haber alguno que, colocado en el cuello de la vid, influya sobre el parásito.

El Sr. Presidente, contestando al señor Salvador, dijo que su pensamiento se hará constar en las actas, y de algun modo se hará saber al Consejo central; y contestando al Sr. Vallejo, manifestó desconfianza en el ensayo por éste propuesto.

El Sr. Bertran, de acuerdo con el señor Otárol, manifestó que, segun el regla neutro, sólo po ha discutirse lo que estuviera informado por las secciones.

Rectificaron los señores Vallejo y Bertran, y retiró aquel su proposicion.

La sesion continuó, pero los periódicos de Zaragoza recibidos hoy no alcanzan al final.

Ferrocarriles.

Por si alguna vez volviere á agitarse con verdadero empeño el proyecto tan vital para Navarra, ó sea el ferrocarril á Francia por Aldudes, recomendamos á los actuales Diputados provinciales, ó á los que entonces esten al frente de nuestra administracion, la lectura del siguiente suelto que tomamos de un diario de Madrid:

«Las proposiciones del banquero Mr. Fillet para construir el ferrocarril de Linares á Almería, son estas: Las provincias de Almería, Granada y Jaen, garantizan á la Sociedad Concesionaria el 6 por 100 de interés anual del capital de 60 millones de pesetas, tocando garantía, por término de 20 años, á la 1.ª el 2,10 por 100; á la 2.ª el 1,50 y á la 3.ª el 2,40, entendiéndose que las tres sólo tienen que abonar en esta proporcion la diferencia en menos que resulta cada año, entre el producto líquido de la linea en explotacion y el indicado interés de 6 por 100. Se considerará producto líquido, el 50 por 100 del producto bruto.»

En el *Círculo Vasco-Navarro*.
Madrid 22 de Octubre de 1882.
Sr. Director del LAU-BURU.

Querido amigo: Con objeto de reseñar brevemente algo relativo al *Círculo Vasco-Navarro*, tomo hoy la pluma con un poco de regocijo, pues que me cumple comenzar tributando justísimos y grandes aplausos por la feliz instalacion de un centro que reúne á todos los hijos de la

Enkaria y constituye un motivo mas para estrechar la union, que todos los buenos amantes de nuestra vieja ó hi larga tierra deseamos tan ardientemente.

En breves líneas le relataré la distribucion del local, que con elegancia y sencillez decorado se halla dividido en la forma siguiente: una pequeña biblioteca y gabinete de lectura, donde la prensa de nuestras provincias queridas, está completamente representada, es el primer local que se halla á la entrada del *Círculo*, pues la otra puerta que comunica con el café debe estar cerrada; sigue desues un espacioso salon, bien alfombrado, y en el que se hallan cómodos divanes recubiertos de terciopelo carmesí; en las paredes magníficos espejos de grandes dimensiones, y á los lados bombas esmeriladas y opacas, donde el gas derrama su luz, con profusion en ocasiones poco frecuentes, y con cierta escasez, algunas veces; este último detalle, está *sub judice* es decir, depende de una resolucion de la junta directiva; no se quejará V. de la falta de noticias; por último, el salon de café, el cuarto del tresillo, y las mesas de billar, con un espacioso comedor, son todas las piezas que componen el *Círculo Vasco-Navarro* situado en la planta baja de las habitaciones que ocupa el *Veloz-Club*.

Y ahora voy realmente á entrar en materia porque la animacion que constantemente reina entre todos los socios del *Círculo*, es el principal asunto de esta carta. El elemento predominante de nuestras alegres expansiones, lo puede usted adivinar, tratándose de un país como el nuestro eminentemente músico. Con raras intervalos, el piano no cesa de hacer jugar sus delicadas y armoniosas vibraciones; por lo general las personas que nos hacen pasar ratos tan deliciosos, son individuos que dedican al arte un culto grandioso, y que sirve de orgullo á este centro que cuenta cual ningún otro valiosos elementos en el arte, en la banca, en las ciencias, y en todas las manifestaciones del génio.

Pero no nos separemos de la cuestion, y sigamos tratando de la música.

El eminente Zabalza, el distinguido profesor del conservatorio, ese hombre que á sus portentosas facultades artísticas reúne un carácter tan bellísimo como sus producciones musicales, es aclamado por los más espontáneos y nutridos aplausos; cuando se sienta frente al piano, y comienza á pulsar las teclas produciendo un torrente de armonía y sentimiento, no se puede V. figurar lo que se le quiere aquí, la verdad es que él, se lo merece y no hablo más de Zabalza porque su nombre lo dice todo.

Continúa ocupándose de sus discípulos predilectos navarros, D. Cruz Cerezo, y D. Joaquín Larregla; ambos son ventajosamente conocidos del público pamplonés.

Don Cruz Cerezo, es un brillante discípulo del Sr. Zabalza; ejecuta en el piano con una admirable precision, y en su carrera artística ha sabido vencer las dificultades de que se halla erizado el arte, con maestría poco comun.

Escuso decir nada más de un joven como Cerezo, que en el Teatro de Pamplona se captó ya las simpatías del público, viéndose estrepitosamente aplaudido; orgulloso puede estar Navarra.

Luego nos encontramos con Larregla, el distinguido puentésino, á quien su maestro Zabalza augura un porvenir soberbio, pues le ha hecho promesas tan lisonjeras que por no ser indiscreto no traslado al papel; de todos modos Larregla es una fundada esperanza del arte: el otro día su maestro y él ejecutaron á cuatro manos cantos del país, que obtuvieron una ovacion de lomas entusiasta; Larregla ha de ser un artista de primer orden.

Hay tambien un guipuzcoano, de mérito extraordinario, D. Manuel Bago, joven de Tolosa, que merece una mención especial; es una verdadera originalidad, una de esas producciones del génio que aparecen en la tierra enkara, es una notabilidad que se destaca brillante entre las personas de valer, pues pocos como él podrían reunir facultades tan asombrosas: figúrese V. un joven que no conoce el solfeo, y sin embargo, interpreta en el piano, composiciones preciosas, con una delicadeza y gusto admirables, y para hacer semejante prodigio no necesita mas que oír una ó dos veces las piezas que él despues ejecuta admirablemente, por difíciles que sean; y no es solo en el piano donde el Sr. Bago se distingue tan especialmente, pues en otros instrumentos musicales de menor importancia, sabe arrancar sonidos desconocidos; en fin, sería muy prolijo, si continuara enumerando condiciones tan raras y superiores.

Tambien se distingue muy especialmente, el reputado profesor de piano señor Urranduranga, que puede enorgullecer á Vizcaya su país; tiene una expresion cuando toca el piano que podrían envidiarle muchos que se titulan maestros.

El joven Laspiúr, es tambien una esperanza de Vizcaya, por su bonita voz que recorre notas suaves, delicadas, robustas, y que si estudia podrá realizar las lisonjeras esperanzas que hace concebir á sus paisanos.

Soy demasía lo estenso, y por eso hago punto final.—K.

Noticias generales.

—Es oportuno el siguiente recuerdo evocado por un periódico, de fecha del último día:

«Ayer hizo 16 años, que se decretó, en 22 de Octubre de 1714, que los fueros de Cataluña fueran públicamente quemados por mano del veridico. Doscientos mil hombres de todas armas habian bloqueado á Barcelona, y despues de un sitio de más de once meses, y despues de un sitio de más de once meses, fué ocupada al amanecer del 13 de Septiembre de 1714 por las huestas de Felipe V, auxiliadas por 22 navas francesas que la sitiaban por mar. Barcelona se habia defendido bizarrísimamente; y de sus ocho mil defensores, las tres cuartas partes habian muerto gloriosamente en las trincheras, acreditando el valor heroico de los hijos nobilísimos de aquella tierra.»

—Estamos muy conformes con lo que escribe un periódico de Santander:

«Es ciertamente digno de la mayor censura, que mientras al comercio se le obliga á efectuar sus operaciones con arreglo al sistema decimal, no se haga lo mismo con las compañías de ferrocarriles, que por el carácter del servicio público que tienen á su cargo, debieran ser las llamadas en primer término á poner en vigor todas las disposiciones del Gobierno.»

—Hoy era el día en que debía reunirse en el ministerio de Fomento la junta de exposiciones y concursos agrícolas, bajo la presidencia del señor duque de la Torre, con objeto de examinar los informes formulados por la junta consultiva, para premiar las tres cartillas agrarias en condiciones de concurso, y acordar á la vez la finca de secano que ha de premiarse por sus adelantos en agricultura.

—Casi todos los diarios madrileños llegaron ayer, consagran algunas líneas á elogiar el discurso del ilustre Prelado de Teruel.

La *Correspondencia* dice por su parte lo siguiente:

«La mayor parte de los periódicos consagran las frases más laudatorias al reverendo obispo de Teruel por el sermón predicado ayer en San Luis.»

Miles de personas han estado á dejar sus tarjetas de felicitacion en la morada del ilustre Prelado.

—Los comisionados para buscar una norriza para la lactancia del futuro regío vástago han elegido en la provincia de Santander dos norrizcas, una natural de Cúeto y otra procedente de la Vega de Pas.

—Entre 45 pobres de solemnidad ha sido repartido en Barcelona un premio de 20.000 pesetas de la última extraccion.

—Segun dice un periódico de Sevilla, el alcalde de Vinode Alcor participa al gobernador de la provincia que á consecuencia de la calamidad porque atraviesa la clase jornalera de dicho pueblo, salen al campo algunos braceros, con las caras cubiertas y navaja en mano, á quitar el pan á los hateros que lo llevan del pueblo á los cortijos.

—Dice *El Liberal* que dentro de breves días se verá á cabo, segun sus noticias, una pequeña combinacion de secretarios de gobiernos civiles, siendo trasladados algunos de los que ocupan dicho cargo en provincias de primera clase.

—Acompañado de un sordo é imponente ruido, se ha hecho sentir en Gandía (Valencia) un fuerte temblor de tierra.

Sólo duró un segundo la trepidacion, pero fué lo bastante para que los vecinos llenos de estupor, se lanzaran á la calle, sin darse apenas cuenta de lo que ocurría.

Bielza y Bargoosi.

Los carteles de la plaza de toros anunciaban una gran corrida de hombres y el público zaragozano acudió aun que en escaso número.

Se habian apostado el famoso andarrin Mr. Bargoosi, cuyos éxitos en otros circos eran ruidosos, y un hijo de Aragon oscuro é ignorado.

La función era el domingo 22; todos creian que sería vencido el aragonés aun cuando á todos se nos ocurría que en Aragon habria algun hijo del pueblo que podría eclipsar el nombre de Bargoosi.

Se presentaron al fin en la arena y emprendieron su carrera siempre rápida y sin cansarse nunca. Bargoosi marchaba delante; Bielza lo seguía á dos pasos; á su derecha

Ezcandia 2'87 16'14 id.
Trigo vendido 29 dobles decalitros,
equivalentes a 20 robos y 10 alms.

Anuncios preferentes.

VENTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueño y en pública y extrajudicial subasta se venden las fincas siguientes:

Un molino harinero con su presa y cauce, situado en jurisdicción de la villa de Santestéban y paraje llamado *Inzacardi* señalado con el número 7.

Una huerta de hortaliza de cabida de tres áreas y treinta y seis centiáreas pegante á dicho molino.

Otro molino harinero con su huerta situado en jurisdicción de Donamaria y señalado con el número 42.

La subasta tendrá lugar el día 1 de Noviembre próximo á las diez de la mañana en casa del Notario de dicha villa de Santestéban D. Juan Urriza, quien informara de las condiciones del remate, las cuales estarán también de manifiesto en casa del Notario de Elizondo don Pedro Osacar y en casa del que suscribe, Plazuela del Consejo número 2.-- Pamplona 17 de Octubre de 1882.

BENITO DIEZ.

Dinero.

Lo facilita el Banco Hipotecario de España, al 5 y 5 1/2 de interés anual y á plazos de 5 hasta 50 años.

Para informes acúdase á la calle de San Anton número 35 segundo en Pamplona.

C. Ribanaque Pons.

Anuncio.

Se alquila una casa con su jardín, sita en la calle de Tecenderías núm. 16, cuyo número figura como accesorio de la casa calle Mayor núm. 37, por donde también tiene entrada. Para mas detalles y condiciones dirigirse al que suscribe, Plazuela del Consejo, número 2.

Pamplona 21 de Octubre de 1882.

Benito Diez.

Ayuntamiento constitucional

de Barásain.—Este ayuntamiento hace saber: que el día 26 del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa, como único remate, el arriendo de las yerbas de la jurisdicción de la misma, por el tiempo que transcurra desde la fecha del mismo, hasta el 10 de Mayo del año veniente 1883. Son suficientes á manear dos mil cabezas lanares, bajo la postura de 11 000 reales vellón. Las demás condiciones estarán de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento.—Barásain 17 de Octubre de 1882.—El Alcalde presidente, JAVIER ARANGUREN.

El telégrafo.

Madrid 25—2, m.

Pamplona 25—3 17 m.

3 por 100 interior, al c.	28'90
Idem fin de mes	29'35
3 por 100 exterior	00'00
4 por 100 amortizable	79'50
4 por 100 perp.	68'35
Oblig. de ferro-carriles	00'00
Banco de España	405
Cedulas H. al 5.	00'00
Idem al 6.	98'61
Billetes H. T. de Cuba	99'00

A consecuencia del ciclón, en Filipinas, han quedado arruinadas 60.000 familias.

Algunos buques han sido lanzados á tierra

El Rey de Servia ha salido ileso de un atentado.

El Corresponsal.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera de la capital, que se hallen en descubierto con la Administración de este diario, suplicamos se sirvan remitirnos á la brevedad posible el importe de sus atrasos; lo cual pueden verificar, enviando libranzas del Giro mútuo ó sellos de correos, por valor de las cantidades que adeuden.

Gacetillas.

La guardia civil del puesto de Estella, ha capturado a un sugeto de Ayegui, el cual en la tarde del domingo último hirió gravemente con arma blanca á un convecino suyo.

Dicho agresor ha sido entregado al tribunal correspondiente.

En el espacio de tres dias, han sido sacrificados por la *estrucina* municipal, veinte individuos de la raza canina.

El resultado, aparte de otras cosas, no deja de tener su lado de sensible, pero no hay otro remedio si se han de evitar desgracias mayores, que cumplir rigurosamente el bando dictado por el Alcalde interino Sr. Goicoechea.

En la mañana de anteayer ha sido arrollado por una locomotora en la estación de Castejon, estando en maniobras dicha máquina, un guarda agujas, que sufrió la fractura de un brazo.

La alcaldía de la capital ha impuesto una multa de cuatro reales á dos dueños de dos perros que andaban por la vía pública, sin los requisitos mandados por el último bando sobre este asunto.

Dos guardas y un celador de aguas de Tudela, han sido autorizados por el Gobierno civil para usar arma de fuego.

Igual concesion han obtenido un comisionado de apremios de dicha ciudad, y el alcalde de barrio de Munarriz.

En los exámenes de reválida verificados últimamente en la Escuela Normal de esta provincia, han sido aprobados los siguientes:

Para el título superior, D. Juan Bautista Garasa.

Para el elemental, D. Francisco Javier Aranzadi, D. Agustín Ezpondaburu, don German Iriarte, D. Cristóbal Antonio Iturrain, D. Antonio Anacleto Salaverri y don José Manuel Barrioia.

También han obtenido el certificado de aptitud para desempeñar escuelas incompletas en esta provincia, D. Claudio Lopezrena, D. Quintín Bias Ruiz y D. Gracian Lasपाल.

En la Escuela Normal de Maestras han sido aprobadas para obtener el título superior las señoritas Doña Cándida Huarte, Doña Elisa Padial, Doña Juana Diaz y Doña Luisa Irastorza.

Se ha publicado la quinta entrega del *Baso-Juan de Etumeta*. Esta última obra del autor de las *Leyendas vasco-cantabras* don Juan Venancio Araquistain, es dignísima de su reputado autor por la belleza y originalidad de su estilo, por el vivo interés de su acción y por el conocimiento que revela de las costumbres vascongadas de la edad media.

También se ha repartido el segundo cuaderno del Diccionario vasco-castellano de Arzobispo cuya hermosa edición corresponde á la gran importancia lingüística de la obra.

El tribunal de oposiciones para las próximas que se han de celebrar en esta capital para la provision de las escuelas de niños de Olite, Elizondo y Ujué, lo compondrán los señores siguientes:

D. Lucio Elío, D. Juan Vilella, D. Javier Rota, D. Atanasio Sanz, D. Felipe Fernandez Viñes, D. Marcelino Palacios y el Inspector de la provincia.

El de maestras para la provision de la escuela de niñas de Ablitas la compondrán:

D. Gregorio pano, D. Juan Vilella, la señora Directora de la Escuela Normal Doña Juana Evaralar, Doña Felicia Leon, D. Felipe F. Viñes, D. Nemesio Calvo y el Inspector de la provincia.

La demanda verificada por los señores concejales el lunes último, á favor del Hospital provincial, ha producido en la población la suma de 8.382 reales vellón.

Los premios adjudicados á los expositores navarros en la última exposición vinícola celebrada en Burdeos; han sido:

- 2 medallas de oro.
- 15 id. de plata.
- 24 id. de cobre.
- 36 menciones honoríficas.

La entrega de premios se verificará en solemne acto, el día 4.º de Noviembre próximo.

Allá vá una muestra de lenguaje americano que deja atrás á todos los idiomas de la tierra. Es una nota que el Juzgado de paz de Tacuarembó (República oriental americana) pasa á la Junta de E. A. Administrativa, sobre lo que aquí entre nosotros, llamariamos registro civil. Dice así:

«Juzgado de Paz da la... Seccion Judicial.—Abril 1.º de 1882.—Señor Presidente de la Junta E. Administrativa.

El Juez de Paz que suscribe pone á disposicion de esa H. Corporacion, diez y ocho copias de actas ocurridas en el Juzgado de su cargo durante el pasado mes de Marzo.

A saber: Doce, que del no ser, impulsados de otro ser, el ser tuvieron.

Tres, que de dos distintos seres, en un solo ser se unieron.

Tres, que agostados su ser, y cumpliendo con Natura.

El mundo dejaron, y en lúgubre sudario envueltos, cubrió la sepultura.

Al dejar con esto cumplido lo que ordena el art. 5.º de la ley de Registro Civil, se complace el infrascrito en ofrecer al Sr. Presidente la genuina expresion de sus sentimientos dirigiéndole con robustecido acréscimo, las pruebas de sus más altas consideracion, íntimo respeto y ascendrado aprecio.

N. N.—Juez de Paz.»

Hé aquí una anécdota que puede servir para caracterizar el género de vida de algunos principes alemanes:

«El duque Carlos Guillermo de Brunswick que vivia hace unos cien años, daba gran precio á la estricta observancia de los dias de fiesta y de precepto. Un dia llegó á saber que los habitantes de una aldea vecina tenían la costumbre de reunirse á la hora del Oficio divino á beber á una taberna. Las exhortaciones de los curas y las amonestaciones de los magistrados no habian podido arrancar su funesta inclinacion á estos intrépidos bebedores. El duque, vestido de un redingote grosero, abotonado hasta la barba, se introdujo entre ellos un domingo. En el momento en que la campana llamaba á los fieles al Oficio, la tropa de malos creyentes, precedida de un alto y tosco personaje de nariz rubicunda y modales desenvueltos, entró en la taberna, é hizo sentar á su lado al duque, no sin echar una mirada de desconfianza sobre este convidado, que nadie se acordaba haber visto en aquel sitio.

El tabernero pone, sin embargo, delante del personaje tosco de que hemos hablado un enorme cantar de aguardiente. Este le coge con las dos manos, bebe una buena dosis y le pasa al duque diciéndole: *Pasa esto á tu vecino*. El cantaró dió así la vuelta á la mesa, y al llegar segunda vez al presidente bebió de nuevo, pronunciando la misma frase y sucesivamente corrió de mano en mano con las palabras *Pasa esto á tu vecino*. Al tercer turno del bienaventurado cantar, el duque se levanta lleno de cólera y desabotonando su redingote deja ver á todas las miradas el uniforme bien conocido con las insignias de soberanía, dá con todas sus fuerzas una terrible bofetada al que tenia á su lado y le dice: *Pasa esto á tu vecino*.

Como éste dudaba en obedecerle, el duque sacó su espada y exclamó:

—Cualquiera de vosotros que no pegue fuertemente, yo haré con él pronta y buena justicia.

A estas palabras todos los brazos se levantaron y los bufetones llovieron de un cabo al otro de la mesa cinco ó seis veces seguidas, hasta que al fin el duque satisfecho del castigo que acababa de imponer á esta incorregible tropa, los dejó en reposo.

Al domingo siguiente ninguno de ellos se atrevió á volver á la taberna.

Cultos religiosos.

Miércoles: Santos Crispin, Crispiniano y Crisanto mártires. En las Descalzas: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las cuatro y media y despues del novenario de Santa Teresa que empezara á la misma hora y se hara en la misma forma que el día anterior, se hara la reserva.

Mercados.

Precios medios en el Almudí el día 24 de Octubre de 1882.

	Doble decalitro.	Robo.
Trigo	5 41 pesetas.	30 43 rs.
Avena	2 50 «	14 05 id.
Habas ds.	4 25 «	23 90 id.
Aiscol	4 31 «	24 24 id.

trotaba un caballo que tuvo que retirarse en el primer tercio de la carrera, proclamando su debilidad enfrente de aquellos hombres locomotoras.

Así continuaba el espectáculo. La apuesta era a ochenta vueltas por el redondel; el público seguía con avidez los mas pequeños incidentes de tan desusada marcha.

Al invencible Bargossi no se le veía avanzar un paso sobre su nuevo rival. El aragonés iba al parecer sobrado de fuerzas y sin duda no quería gastarlas. Los dos pasaban ante la vista de los espectadores con rapidez asombrosa.

La ansiedad de quien sería el vencedor se retrataba en el semblante de emigos y adversarios; cuando de pronto, en la vuelta 78, se ve salirse de la pista al aragonés y adelantarse al andarín Bargossi.

Una explosion de entusiasmo que no puede pintarse, salió de todos los espectadores. Los vivas a Aragon y los aplausos se sucedían en toda la plaza.

En un momento se recordaron todos los laureles de Bargossi y duplicados se le adjudicaron al aragonés Mariano Bielsa.

El circo se llenó de gente arrojando en patriotismo y echa la señal de que las ochenta vueltas eran cumplidas. Bielsa sin embargo dió una vuelta con mas bríos que nunca y al terminarla se echó en brazos del Sr. Fleitas, que le esperaba con una manta, en la que le envolvieron y fué abrazado por todos sus paisanos, obteniendo una ovacion asombrosa.

Segun despues nos dijeron el contrato que mediaba entre Mr. Bargossi y Mariano Bielsa se habia hecho en el cuarto que en la fundación de Europa ocupa el primero, ante cuatro testigos, cuyos nombres son Joaquin Bascos, Martín Frago, Domingo Subías y Ricardo Gonzalez, en la noche del 20. Se convino que serian ochenta vueltas y que en caso de ganar Mariano Bielsa se le entregarían por Bargossi 4.000 reales; en caso contrario serian 500 reales como indemnización del viaje.

Contada por muchos dió Mariano Bielsa 81 vueltas y por consiguiente se declaró vencedor a este sobre el italiano.

Como decimos ya antes, estos datos se nos aseguraron por personas que dicen hallarse bien enteradas.

Últimamente se dice que Mr. Bargossi no se da por vencido y no reconoce su deuda. No sabemos hasta qué punto tendrá razon pero nos parece que tiene mal pleito y que si no ha sido por completo, su fama ha sufrido rudo golpe en la tarde de ayer. Esta es la opinion de casi la totalidad.

Un rasgo característico de Aragon: Preguntando Mariano Bielsa (a) *Chistacín* que es lo que por costumbre comen antes de ponerse en marcha, contestó:

—Una libra de carne y dos tragos de vino pero *pá ganar á ese* (er. Bargossi) aunque sea calabaza.

A última hora ha visitado nuestra redaccion el vencedor Bargossi, conocido por el apodo de *Chistacín* acompañado por dos de sus testigos de su contrato privado con Bargossi. Este último, obligado por el jefe de orden público Sr. Colandrea ha entregado 500 reales; pero se ha negado á cumplir su palabra y ha salido hoy de Zaragoza rehusando las apuestas que se le hicieron por el *Chistacín*; consiste una en ir a cenar a Hueaca y la otra en marcharse a Barcelona sin alforja ni preparativo alguno.

El competidor de Bargossi fué ordenanza de Darregara y.

(De El Diario Católico.)

Oficial.

La Gaceta llegada ayer no contiene ninguna disposicion de interes general.

Ha obtenido permiso de la Excm. Diputacion foral y provincial de Navarra el ayuntamiento de Caparroso para suministrar á los vecinos el trigo que les es indispensable para la siembra, destinando á ese fin la cantidad necesaria de fondos municipales.

También ha facultado la Diputacion al Ayuntamiento de Ezcaibarte y Oñena de Ugar para que respectivamente arrienden la carnicería y el garapito, por tiempo de un año y con sujecion á las circulares vigentes en la materia.

La misma Corporacion provincial ha desestimado una instancia del Consejo de Alfoz solicitando se prorogase por un año la autorizacion que le concedió para exigir derechos por el paso al puente construído sobre el rio Salado.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:
JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegura para su familia herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente después del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado sucumbiera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un joven de 25 años desea asegurar a su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente a un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar a cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender a su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará a disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual a pagar sería de pesetas 66.60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180.80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo a los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108.40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346.20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte a ingresar en el ejército, sino también en el caso de que después del sorteo quede libre de dicha obligación.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho a cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de transcurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia o sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro a plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo a los 20 años, o sea cuando llegue a la edad de 45, debe pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, o a sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada a satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que por la acumulación de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones a que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente a la sociedad, así como para la explicación de las combinaciones a que dan lugar las POLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse a

Joaquin Martin y Gimenez.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado a la casa número
26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

- Papel pintado** para habitaciones; abundancia en toda clase de colores tanto en estado natural como preparados para el óleo, también hay variedad en barnices, brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de cementos propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

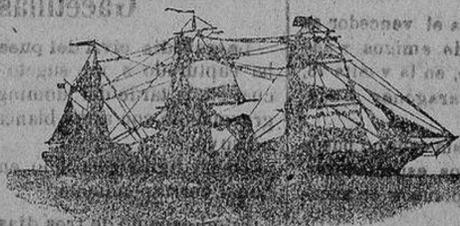
En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocación de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños geringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clínicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA

Compañía Transatlántica,

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

Saldrá de SANTANDER el día 5 de Octubre, en viaje extraordinario el vapor

ESPAÑA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA
HABANA Y VERACRUZ.

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1.ª clase.	Pftes. 150	Pftes. 140
En 2.ª id.	100	120
En 3.ª id. preferente.	50	60
En 3.ª id. ordinaria.	30	35

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al número de pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores correos.

En este viaje solo irán pasajeros particulares. El vapor lleva Capellan, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se da carne, pan fresco y vino á las comidas. Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

SRES. ANGEL D. PEREZ Y COMPAÑIA, Muelle núm. 36.

Agente en Navarra Dn Ramon Samaniego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitución, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.
25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

AVISO A LOS COLEGIALES.

Gran rebaja en cajas de matemáticas para dibujo, las de 50 rs. antes, se dan por 56; las de 48 rs., por 54, las de 26, se venden á 14 rs. Reglas y cartabones de varios tamaños á 1 real, papel marquilla á 1 real Romano á 5 rs., gomas y lapiceros, 4 cuartos, y todos los accesorios para el dibujo á precios módicos.

Casa del Optico, Chapitela, 21.

Casa de Nogues.

PLAZA DEL CASTILLO, 3,
Pamplona.

Baratura extraordinaria: 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-graía, Fotografía y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una. 5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno. Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego. Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda forradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles forrados de satén y seda etc. Dirirse: Casa Nogues, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Araméndia, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en traspaso el despacho de carnes que había en el número 8 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espenderá Vaca, Ternera y Cerdo al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado. El citado despacho estará abierto desde mañana hasta las diez de la noche.